

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 160 y 161 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y demás aplicables en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes y servicios, el H. Ayuntamiento de Valladolid, convoca a las personas físicas o morales mexicanas para participar en la licitación pública para la adquisición de los materiales denominados “*ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS HABILITADAS COMO MOTO PATRULLAS CON ADITAMENTOS Y EQUIPO*” que se describen a continuación.....

LICITACIÓN PÚBLICA No. No. ADQ-MVY-FSP-01/2025

Partida	Cantidad		Unidad de medida	Descripción de bienes
	Mínimo	Máxima		
1	1	20	Pieza	MOTOCICLETAS SUZUKI V-STROM SX 250 2025, HABILITADAS COMO MOTO PATRULLAS CON ADITAMENTOS Y EQUIPO

Descripción completa de los materiales disponible en las bases de esta licitación.

Calendario de actos.

Número de licitación	Costo de las bases	Disponibilidad de las bases	Fecha de la junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fallo	Informe del fallo a participantes.
No. ADQ-MVY-FSP-01/2025	30.9351 UMAS (\$3,500.00)	Desde su publicación hasta el 9 de junio de 2025 de 8 a 15:00 horas.	10 de junio de 2025 a las 10:00 horas.	12 de junio de 2025 de 8 a 15:00	13 de junio de 2025	A más tardar 2 días hábiles a partir del fallo

Lugar de celebración de actos.

Serán realizados en la Dirección de Tesorería, Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, ubicada en calle 40 #200 x 41, Colonia Centro Histórico, Valladolid, Yucatán, colonia centro del municipio de Valladolid, estado de Yucatán, código postal 97780.

De la entrega de proposiciones

"El licitante" podrá entregar de manera presencial o enviar sus sobres conteniendo respectivamente su proposición técnica y económica, a través del servicio postal o de mensajería, dirigido al Municipio de Valladolid ubicado en el predio urbano marcado con el número doscientos de la calle cuarenta por cuarenta y uno, colonia centro del municipio de Valladolid, estado de Yucatán, código postal 97780, el tiempo límite



VALLADOLID

H. Ayuntamiento 2024-2027
Cuna Del Renacimiento Maya

H. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, YUCATÁN
2024 -2027
DIRECCIÓN DE TESORERÍA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA No. ADQ-MVY-FSP-01/2025



para la entrega de propuestas es un día antes de la fecha marcada en el calendario de actos para la presentación de proposiciones técnicas, por lo anterior después del término indicado en el presente párrafo ya no serán recibidas más propuestas, **es responsabilidad del licitante monitorear la recepción de su envío en caso de utilizar servicios postales o de paquetería.**

Inscripción

1. Los licitantes deberán realizar el pago de su inscripción, en efectivo, a través de tarjetas de debito o crédito, o mediante un cheque certificado a favor del municipio de Valladolid, a cargo de un banco mexicano, con oficinas en la ciudad de Valladolid, Yucatán. El lugar del pago serán las oficinas de la Dirección de tesorería, finanzas y administración, ubicada en el predio urbano marcado con el número doscientos de la calle cuarenta por cuarenta y uno, colonia centro del municipio de Valladolid, estado de Yucatán, código postal 97780, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo la fecha límite para realizar el pago, el último día de disponibilidad de las bases el establecido en el calendario de actos de esta convocatoria.
2. Acudir a la Dirección de Adquisiciones y Consumo Interno ubicada en el predio urbano marcado con el número doscientos de la calle cuarenta por cuarenta y uno, colonia centro del municipio de Valladolid, estado de Yucatán, código postal 97780, de 09:00 a 15:00 horas, presentando original y copia del recibo de pago de inscripción a la licitación, siendo la fecha límite para obtener las bases, el último día de disponibilidad de las bases establecido en el calendario de actos de esta convocatoria.

Criterios para la adjudicación de contrato:

1. Cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria, las bases de la mismas, acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones y demás documentos requeridos durante el proceso de la licitación.
2. Cumplir con los requisitos normativos que establezca la Ley de Gobierno de los Municipios, del Estado de Yucatán y demás disposiciones jurídicas aplicables a adquisiciones de los materiales licitados.

Impedimentos para participar en la presente licitación

1. Aquellas personas físicas o morales, en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate; sin la autorización previa y específica del Órgano de Control Interno;
2. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público federal, estatal o del Municipio de Valladolid o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria, o fecha de celebración del contrato (adjudicaciones directas) o bien, las sociedades de las que dichas



VALLADOLID

H. Ayuntamiento 2024-2027
Cuna Del Renacimiento Maya

H. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, YUCATÁN
2024 -2027
DIRECCIÓN DE TESORERÍA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA No. ADQ-MVY-FSP-01/2025



- personas formen parte, sin la autorización previa y por escrito de la Contraloría conforme a la Ley que regula en materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
3. Aquellos proveedores que, por causas imputables o ellos mismos la convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados o partir de la notificación de la primera rescisión;
 4. Aquellos proveedores que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la Convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Convocante por un plazo mínimo de doce meses;
 5. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución administrativa o jurisdiccional;
 6. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes, arrendamientos o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados, siempre y cuando haya resultado gravemente perjudicado el Ayuntamiento;
 7. Aquéllas que presenten propuestas en uno misma partida de un bien, arrendamiento o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
 8. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
 9. Las que celebren contratos, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y
 10. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado o civil. Las Dependencias y Entidades deberán remitir en forma oportuna a la Contraloría, la documentación soporte para que inicie el procedimiento respectivo en el ámbito de su competencia.

Los impedimentos anteriormente mencionados son de carácter definitivo, por lo que no están sujetos a negociación.

Contrato

La contratación será por contrato de adquisición de bienes a precio fijo y contendrá como datos mínimos los siguientes:

1. Método de adjudicación
2. Descripción de bienes a adquirir, con descripción técnica.
3. Precio unitario e importe total a pagar, incluyendo impuestos.
4. Fecha, lugar y condiciones para la entrega.
5. Forma de garantía por el pago de los anticipos y para el cumplimiento del contrato.



VALLADOLID

H. Ayuntamiento 2024-2027
Cuna Del Resacimiento Maya

H. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, YUCATÁN
2024 -2027
DIRECCIÓN DE TESORERÍA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA No. ADQ-MVY-FSP-01/2025



6. Forma y plazo para realización de los pagos.
7. Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, o por cualquier otra causa que determine la Convocante y que sea imputable a los proveedores;
8. De más información relativa a:
 - a. Lo relativo a:
 - b. Terminación Anticipada;
 - c. Jurisdicción y Competencia;
 - d. Procedimiento para la Rescisión del Contrato;
 - e. Rescisión administrativa del contrato;
 - f. Modificación del Contrato;
 - g. Ampliación de plazos;
 - h. Penas Convencionales, y
 - i. Garantía de cumplimiento.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en las bases de la licitación o concurso por invitación o lo acordado en la junta de aclaraciones.

En caso en que sea necesario realizar alguna modificación al contrato en relación a lo establecido en el párrafo anterior, se abstendrán de hacer adecuaciones que modifiquen en esencia las condiciones originales tales como precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones del bien o servicio y, en general, cualquier cambio que implique mejores condiciones para el proveedor comparadas con las establecidas originalmente, en éstos casos se requerirá la autorización del Solicitante, y la opinión favorable del Cabildo.

El pago del servicio se efectuará en la forma y términos señalados en el contrato que para tal efecto se formule y en las bases de la presente licitación.

El análisis de las propuestas se realizará a través de la Convocante por conducto del Departamento de Adquisiciones y Consumo Interno, la Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de dar a conocer el fallo correspondiente.

Previo al pago de su inscripción los interesados podrán revisar el contenido de las bases en el Departamento de Adquisiciones y Consumo Interno, tomando en consideración el horario establecido para la disponibilidad de los mismos

La presente convocatoria se publicará con apego a lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y a la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Estado.